



En la Ciudad de Lima a veintidós de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

BELLO CUARTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En este Ayuntamiento el correspondiente
Ayuntamiento que han operado los señores
que acaban a presentarse en esta sala
firmado a todo el punto de estar obligados
en la sala a la total Continenencia que
el día de Latta en el Ponto, abonando
este tres libras a favor de treinta libras
del puntaje a la partida de trigo rico
y corrigiendo la falicidad a favor de la
dada que han manifestado los Paraderos la
qual era buena agun han referido al
caso de los del Ponto y Diputados al punto
aludido al asunto de dicho trigo para que
fueron llamados. Dado principio el día
arregle de este día o mañana; Depe
stantando en el Correo inmediato al
S. Superior Intendente g. al S. P. de
Reyna el Estado y Circunstancias que con
tan de este Informe
y hallándose pendientes varios parciales
del gobierno en este Pueblo para tratar de
ellos por el S. Gobernador Presidente de

